

**LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN  
CARGO DE INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**CONDICIONES PREVIAS:**

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 50 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy)

Aquellos ciudadanos que hayan sido contratados como becarios administrativos en el Depto. Agronómico del BSE en el marco de la Ley N° 18.719, y que a la fecha de cierre de la inscripción se encuentren usufructuando la beca o que la hubieren culminado en su totalidad, quedarán exceptuados del sorteo.

El desempeño del cargo para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).

**BASES DE LA SELECCIÓN**

**1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:**

Título universitario de Ingeniero Agrónomo expedido en Uruguay.

No sobrepasar los 55 años edad.

Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.

**2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Se acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. La persona designada deberá desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.

Estas tareas se realizarán en el Departamento Agronómico en Montevideo y eventualmente implicarán el traslado al Interior del país.

**3. FORMA DE POSTULACIÓN**

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

Las actualizaciones de los datos personales deberán ser informadas a la casilla de correo [concursosBSE@bse.com.uy](mailto:concursosBSE@bse.com.uy)

#### 4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán enviar al correo electrónico que el Banco establecerá a esos efectos, en fecha y horario a determinar, y en formato PDF la siguiente documentación:

- ✓ Cédula de Identidad
- ✓ Credencial Cívica
- ✓ Título universitario de Ingeniero Agrónomo expedido en Uruguay.

Una vez culminado el concurso y convocado al concursante que hubiere accedido al cargo, este deberá presentar la documentación original que respalde las copias enviadas en esta ocasión.

Serán automáticamente eliminados del proceso quienes:

- No puedan acreditar, en tiempo y forma, el contenido de la declaración jurada.<sup>1</sup>
- Envíen la documentación solicitada en un formato distinto al solicitado (PDF).
- Envíen archivos cuyo contenido sea ilegible.
- Envíen documentación incompleta (solo anverso o reverso).

#### 5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación total de 100 puntos.

Será condición excluyente para la aprobación del concurso la participación en todas las etapas.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

##### **5.1) Méritos directamente relacionados con la especialidad que se concursará y a criterio del Tribunal-----Máximo 65 puntos.**

**Pasarán a las siguientes instancias quienes superen los 15 puntos de este ítem.**

Sólo se valorarán los méritos debidamente documentados y que se ajusten a lo que se indica a continuación:

##### **5.1.A) Experiencia Laboral-----hasta 30 puntos**

Experiencia debidamente documentada en temáticas vinculadas al perfil del cargo teniendo en cuenta tiempo de vinculación en ese rol y carga horaria mensual de dedicación en cada una de ellas, según el siguiente detalle:

---

<sup>1</sup> Artículo 239 - (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

a) Gestión de Riesgos y Seguros-----hasta 10 puntos

Se otorgará 1 punto por año y fracción.

b) Producción vegetal-----hasta 20 puntos

Se otorgarán 2 puntos por año y fracción.

c) Otros-----hasta 5 puntos

Se otorgarán 0.5 puntos por año y fracción.

**5.1.B) Formación-----hasta 30 puntos**

a) Cursos

Se valorarán aquellos cursos relacionados con el perfil del cargo, que no superen una antigüedad de quince años a la fecha de cierre de la inscripción, según el siguiente detalle y de acuerdo a su duración:

- a.1) Gestión de riesgos y seguros
- a.2) Estadística
- a.3) Sistemas de información geográfica
- a.4) Administración de empresas agropecuarias y Agronegocios
- a.5) Tecnologías aplicadas al Agro
- a.6) Producción vegetal
- a.7) Otros

Valoración según la duración:

- 0 a 10 horas: se otorgarán 0.5 puntos por evento hasta un máximo de 6 puntos.
- Más de 10 hasta 20 horas: se otorgarán 0.75 puntos por evento hasta un máximo de 6 puntos.
- Más de 20 hasta 30 horas: se otorgará 1 punto por evento hasta un máximo de 6 puntos.
- Más de 30 hasta 50 horas: se otorgarán 1.25 puntos por evento hasta un máximo de 6 puntos.
- Más de 50 horas: se otorgarán 1.5 puntos por evento hasta un máximo de 6 puntos.

b) Maestrías o Postgrados

Se otorgarán 5 puntos por título o diploma.

**5.1.C) Otros Méritos-----hasta 5 puntos**

Los méritos que seguidamente se señalan, se puntuarán si a criterio del Tribunal se encuentran relacionados con el objeto del llamado:

- a) Participación en proyectos de investigación fehacientemente documentados y/o presentación de libros (autor o coautor).  
Se otorgará 0.5 punto por cada uno.
- b) Artículos y trabajos presentados que hayan sido publicados en revistas o sitios especializados.  
  
Se otorgará 0.5 punto por cada uno.
- c) Actividad como docente respecto de materias agronómicas nivel terciario.  
  
Se otorgará 1 punto por año y fracción.
- d) Disertaciones o Exposiciones en Seminarios, Conferencias o Congresos.  
  
Se otorgará 0.5 punto por cada uno.

**5.2) Prueba Psicolaboral-----Máximo 10 puntos**

Podrán participar de esta instancia, quienes hayan superado los 15 puntos en el ítem Méritos.

La misma tendrá carácter eliminatorio y para aprobarla se deberá alcanzar un mínimo del 50% (5 puntos).

**5.3) Entrevista-----Máximo 25 puntos**

Estará a cargo del Tribunal y podrán participar quienes hayan aprobado la prueba psicolaboral.

**6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por los Ing. Agrónomos Supervisores Sres. Ana Quintillán y Carlos Núñez y por el Ing. Agrónomo Sr. Agustín Ferreira.

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

**7. PUBLICACIONES**

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado [www.bse.com.uy](http://www.bse.com.uy), así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

**Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.**

#### **8. VIGENCIA DEL CONCURSO**

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

#### **9. PROVISIÓN DE VACANTES**

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes que surjan, siguiendo el estricto orden de prelación.

*Bases aprobadas por RD N° 0564/2018 del 19/07/18*